

DECRETO N°

1860

NEUQUEN:

19 DIC 1989

VISTO:

El Expediente N° 5096-M-89, el Decreto N° 1825, de fecha 11 de diciembre de 1.989; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras se adjudicó la Licitación Privada N° 32/89, renglones N° s. 1 y 2, por menor precio a la firma ALVEAR GOMAS S.A.;

Que a fs. 44, se agrega informe de la Dirección de Compras y Contrataciones, poniendo en conocimiento de la superioridad que la Orden de Compra N° 02739, fue rechazada por la firma ALVEAR GOMAS S.A., dado / que a la fecha que se firmó el Decreto N° 1825/89, la garantía de oferta estaba vencida, motivo por el cual sugiere el dictado de la norma legal respectiva dejando sin efecto la referida adjudicación y autorizar un segundo llamado;

Que se cuenta con el V° B° de la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJASE sin efecto la adjudicación de la Licitación Privada  
----- N° 32/89, dispuesta por Decreto N° 1825/89, por las razones  
expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a efectuar  
----- un Segundo Llamado a Licitación privada N° 32/89, para la ad-  
quisición de los elementos solicitados en Pedido N° 2795, Serie "C".-

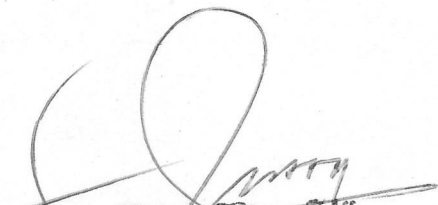
Artículo 3°) Tome conocimiento la Dirección de Compras y Contrataciones /  
----- de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-  
----- rios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos a cargo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



E S C O P I A.-

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA

LYNEN

FERNANDEZ.-